



INFORME PREVIO Y DE POSTERIOR SUSCRIPCIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ASI COMO DE APROBACIÓN DEL GASTO

D/D^a , en calidad de **Docente** del Departamento de Señales y Comunicaciones, solicita la tramitación del contrato menor cuyo objeto y finalidad se detallan a continuación:

Objeto del contrato ¹	
Modalidad ²	Necesidad/finalidad del contrato ³

Justificación del contrato:
<ul style="list-style-type: none"> El objeto del contrato no se ha modificado para propiciar un indebido fraccionamiento del contrato con la finalidad de prescindir de la aplicación de las reglas generales de la contratación pública.

Ofertas solicitadas ⁴		Ofertas recibidas
----------------------------------	--	-------------------

Adjudicatario	NIF/CIF:	Plazo de ejecución ⁵ :

Importe de adjudicación (sin IGIC):	IGIC:

Distribución en anualidades ⁶	Periodicidad de los abonos ⁷

Solo en obras ⁸

Lo que antecede se eleva al órgano de contratación para su aprobación, si fuera procedente.
Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma,

DOCENTE RESPONSABLE

ADMINISTRATIVO DEL DSC

1 Breve descripción y finalidad del mismo.
2 Obra, suministro o servicio.
3 Indicar las causas y/o circunstancias que originen la necesidad de efectuar el gasto. En contratos de servicios habrá de acreditarse la insuficiencia de medios. En contratos al amparo de la disposición adicional novena se justificará el carácter imprescindible del contrato, la consideración de especializada de la base de datos y la procedencia del pago por adelantado en su caso.
4 En su caso.
5 Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el art. 29.8 de la LCSP, el contrato menor no podrá tener una duración superior a 12 meses ni ser objeto de prórroga.
6 Cuando la ejecución del contrato comprenda parte de 2 anualidades, sin superar los 12 meses.
7 Mensual / al final de los trabajos / tras la entrega del suministro / Otros: especificar.
8 Indicar si se ajusta o no proyecto, informe de supervisión.





RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL GASTO

A la vista del anterior informe, en uso de las competencias conferidas, de acuerdo con el art. 118 de la LCSP, confirmada la necesidad del contrato, comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el gasto por el importe señalado, que será imputado a la siguiente aplicación presupuestaria:

UGA:	PROGRAMA:	CONCEPTO PRESUPUESTARIO.:

Segundo.- Adjudicar este contrato al contratista que a continuación se indica:

--

Las Palmas de Gran Canaria, en |a fecha de la firma.

EL RECTOR DE LA ULPGC,

P.D. (Resolución de 03 de noviembre de 2018, BOC nº 242, de 14 de diciembre de 2018)

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SEÑALES Y COMUNICACIONES
Don Carlos Manuel Travieso González

